

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.038/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 402/2018

De: Doña Irene Rodríguez Cabello

Abogado: Doña Francisca Funes Estepa

Contra: Ibesol Energía SL, Fogasa y Administrador Concursal de Ibesol Energía SL

Abogado: Don José Antonio Campo Peña y don Julio Rico Muñoz

DOÑA MARIBEL ESPINOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 402/18 a instancia de doña Irene Rodríguez Cabello contra Ibesol Energía SL, sobre reclamación de cantidad se ha dictado Sen-

tencia nº 76/19 de fecha 07 de marzo de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando la demanda de doña Irene Rodríguez Cabello contra Ibesol Energía SL y el Fondo de Garantía Salarial:

1º. Condeno a la empresa demandada al pago de 2723,07 € más el 10 % € en concepto de intereses por mora por la deuda salarial 226,07 €.

2º. Condeno a la administración concursal y al Fogasa a estar y pasar por esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada al demandado, Ibesol Energía SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.